

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Unidad Periférica n.º 10
Departamento de Sagunto

MEDIDAS DE EMERGENCIAS

CENTRO DE SALUD SONEJA



Febrero 2022

1.- OBJETO.

Desarrollar las pautas de actuación en caso de emergencia, con objeto de cumplir con el artículo 20 "Medidas de Emergencia" de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales así como con el Decreto 222/2009 del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.

Se pretende establecer las actuaciones a llevar a cabo para la transmisión de la alarma, evacuación de trabajadores y usuarios, aviso y recepción de ayudas externas y, en general, utilización correcta de los medios de protección dispuestos en el centro.

2.- CRITERIOS DE REFERENCIA.

Para la realización del informe, se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- R.D. 393/2007 Norma Básica de Autoprotección.
- Decreto 222/2009 del Consell, por el que se aprueba la Norma sobre Planes de Autoprotección y Medidas de Emergencia, que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir en la materia los centros de trabajo de la Comunitat Valenciana donde se prestan servicios sanitarios.
- DECRETO 83/2008, de 6 de junio, del Consell, por el que se crea el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 314/2006, CTE Documento Básico de Seguridad Contra incendios.
- Normas Básicas de Edificación CPI/81/82/91/96. Condiciones de Protección contra incendios de los edificios.
- R.D. 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

3.- RESPONSABILIDADES.

3.1. Responsable de centro (respecto a los centros bajo su dependencia).

Será responsable de:

- La elaboración, implantación, mantenimiento y revisión de las Medidas de Emergencia así como de hacer llegar copia del presente documento al Jefe/a de zona básica / Director de Centro.

3.2. Jefe/a de zona básica / Director de Centro.

Será responsable de:

- Conocer el contenido del presente documento y facilitar a los trabajadores la información contenida en el mismo en los términos previstos en la Ley 31/95.
- Que los trabajadores reciban la formación sobre las medidas de emergencia colaborando con el S.P.R.L. en la para la realización de dicha formación.
- De la realización de los simulacros de emergencia, facilitando la colaboración del S.P.R.L. para la realización de los mismos.

4.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE RIESGOS.

4.1. Descripción del Centro.

El Centro de Salud de Soneja dispone de una superficie total de 197 metros cuadrados en planta primera. El edificio comparte la actividad sanitaria con otras actividades (35 metros cuadrados en planta baja). El número total de trabajadores es 6. Dispone de locales de riesgos (almacén en planta primera y archivo en planta baja).

4.2. Clasificación del Centro.

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	DATOS DEL CENTRO
Superficie total accesible	197 + 35 M2
Locales de riesgo (según CTE)	Si dispone:
	Almacén (primera planta)
	Archivo (planta baja)
Altura de evacuación ascendente	-
Altura de evacuación descendente	-

Por tanto la clasificación del centro según el Decreto 222/2009 es:

NIVEL BAJO

5.- MEDIOS DE PROTECCIÓN.

5.1. Medios técnicos de protección.

Instalaciones de protección contra incendios	Cantidad	Observaciones
Extintores	3	
BIE's	-	
Detección y alarma de incendios	-	
Pulsadores de alarma	-	

Alumbrado de emergencia	5	
Señalización de emergencias	11	

5.2. Medios humanos de protección.

Componentes de emergencias	Nombre	Localización
Jefe de Emergencias	Javier Nadal Oltra	964133334
(sustituto en caso de ausencia)	Cristina Martín Rodríguez	964133335
Jefe de Intervención	Rosario Ania Soriano	964133330
Equipo de Emergencias (Intervención y Evacuación)	Intervención:	
	Rosario Ania Soriano	964133330
	Cristina Martín Rodríguez	964133335
	Evacuación:	
	Cristina Martín Rodríguez	964133335
Persona encargada de alertar al Jefe de Emergencias desde el Centro de Control	Mario Pérez Martínez	964133330

6.- ESTRUCTURAS OPERATIVAS.

EMERGENCIA POR INCENDIO	
Detección	<p>La emergencia se detectará mediante la detección automática, o mediante una persona que se encuentra próxima al lugar de la emergencia, o por ambas.</p>
	<p>Detección automática</p> <p>Mediante sistemas de detección automática (detectores, repartidos por las dependencias del Centro, que actúan detectando alguna de las fases de un incendio, como la liberación de humos, aumento de temperatura, etc.).</p> <p>El sistema de detección activa una alarma sonora, que alertará a D. Mario Pérez Martínez, situado/a en: Admisión, que se responsabilizará de avisar al jefe de emergencia para que este proceda según el protocolo correspondiente.</p>
	<p>Detección humana</p> <p>A parte de la detección automática, un incendio puede detectarse a través de una persona que sea testigo del mismo. En este caso la persona dará inmediatamente aviso al Jefe de Emergencia, y/o algún miembro del Equipo de Emergencia, ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.</p>
Alerta	Ambas vías de detección, la automática y/o la humana, informarán al Jefe de Emergencias y al Equipo de Emergencias.
Valoración de la Emergencia	El Jefe de Emergencias se desplazará al Centro de Control ubicado en Admisión y el Equipo de Emergencias se desplazará al posible al punto posible de la emergencia.

Confirmación de la emergencia	El Equipo de Emergencias confirmará o no la presencia de un incendio al Jefe de Emergencias.
Emergencia no confirmada	En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencias dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma, rearmando los equipos de protección contra incendios.
Emergencia confirmada	Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la misma así como las posibilidades de controlar la situación con medios propios (extintores portátiles), determinando la actuación en función de los siguientes criterios.
	Fuego de pequeña magnitud
	Se determinó en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencias, mediante el uso de extintores portátiles.
	Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud.
Fuego de gran magnitud	En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Emergencias, se determinará fuego de gran magnitud, según el cual el Jefe de Emergencia procederá a solicitar ayuda a los Servicios de Ayuda Externos (Bomberos) y activará la señal para que se proceda a la evacuación
Alarma. Fuego de gran magnitud.	En función de los sistemas de comunicación establecidos, se avisará a los S.A.E. mediante el teléfono de emergencias 112 . Asimismo se comunicará la necesidad de evacuación del centro de trabajo mediante: activando la alarma sonora / Avisando al Equipo de Emergencias personalmente
Recepción del S.A.E.	El Jefe de Emergencia recibirá, o delegará esta función a otra persona, a los Servicios Ayuda de Externos (S.A.E.), informándoles de la situación. Se trasladará a los S.A.E. al punto de la emergencia. Los S.A.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si los S.A.E. dictaminan la evacuación total, y ésta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procedería a avisar al Equipo de Emergencias para realizar dicha evacuación total.
Evacuación	Si se ordena la evacuación, el personal desconectará los equipos a su cargo y ordenadamente se trasladará al punto de reunión, situado en la calle San Roque El Equipo de Emergencias procederá a localizar al Jefe de

	<p>Emergencias notificándole la evacuación total de la zona que tuvieran asignada o por el contrario las incidencias en la evacuación de las mismas (personas atrapadas, zonas sin comprobar, etc).</p> <p>El Jefe de Emergencias informará al mando de los S.A.E. de las incidencias transmitidas por el E.A.E.</p>
	<p>Traslado de personas con discapacidad con necesidad de ayuda para la evacuación.</p> <p>En el caso en que en el centro se encontrara personas con discapacidad y necesitaran ayuda para evacuar, será ayudado por el personal del centro que se encontrara atendiéndole, por las vías de evacuación establecidas.</p> <p>El personal del centro encargado de evacuar a las personas con discapacidad o con algún tipo de discapacidad, seguirá las instrucciones contempladas en los anexos</p>
Fin de la emergencia	<p>Una vez realizado todo el recuento del personal en el punto de reunión, extinguido el incendio y confirmada la finalización de la emergencia por el mando de los S.A.E., el Jefe de Emergencias dará fin a la emergencia</p> <p>Se realizará un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Gerencia del Departamento / Dirección del Centro (enviando copia al S.P.R.L.) y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser realizadas por el Jefe de Emergencias.</p>

EMERGENCIA POR AMENAZA DE BOMBA	
Amenaza	La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.
Recogida de datos	<p>Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.</p> <p>Se adjunta un modelo de recogida de datos en caso de amenaza de bomba.</p>
Alerta	Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación habituales (EXT. / telf./personalmente).
Responsable valora amenaza	<p>Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza.</p> <p>Si el Jefe de Emergencias estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.</p>

<p>Aviso a los Servicios de Ayuda Externos (Policía).</p>	<p>Si el Jefe de Emergencia estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) procederá personalmente o a través de una persona asignada por él a avisar a la policía.</p>
<p>Recepción de los Servicios de Ayuda Externos</p>	<p>El Jefe de Emergencia, o una persona asignada por él, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando ésta el mando de la emergencia, y poniéndose el Jefe de Emergencia y su personal a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.</p>
<p>Fin de Emergencia</p>	<p>Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencias y entregándose una copia a la Gerencia del departamento / Dirección General. El personal regresará de nuevo a su puesto de trabajo.</p>
<p>Evacuación</p>	<p>Si el Jefe de Emergencia lo determinase oportuno o si al comunicar o personarse en las instalaciones los Servicios de Ayuda Externos (S.A.E.) lo requiriesen, se procederá a la evacuación total, mediante los sistemas de comunicación establecidos en el centro. El Equipo de Emergencias procederá con su cometido asistiendo al personal para que evacue ordenadamente, por las diferentes vías de evacuación que correspondan</p>
<p>Personal al punto de reunión</p>	<p>El personal se desplazará al punto de reunión (P.R.) situado en la calle San Roque</p>
<p>Control de ausencias</p>	<p>Una vez en el punto de reunión se procederá al control de ausencias, avisando al Jefe de Emergencias de cualquier ausencia de personal, que pudiera permanecer aún en el interior.</p>

7.- IMPLANTACIÓN.

7.1. Formación del personal.

El personal que forme parte de los Equipos de Emergencias así como el Jefe de Emergencias deberá recibir formación sobre medidas de emergencia y uso de medios de protección contra incendios.

Por otra parte, todo el personal del centro deberá recibir información y consignadas adecuadas en cuanto a la prevención de incendios y pasos a seguir en caso de una emergencia.

7.2. Entrenamiento.

Se realizará cada tres años como máximo un simulacro de emergencia, en el que participará el personal existente del centro.

Este simulacro estará planificado y conducido por el Jefe de Emergencia, y en él se podrá simular o una emergencia parcial, o una emergencia completa incluyéndose desde detección de una alarma hasta la evacuación general. En el mismo se comprobará la eficacia del plan y la de los medios humanos y materiales existentes.

7.3. Mantenimiento de los medios materiales de protección.

El mantenimiento de los medios de protección contra incendios deberá cumplir con el programa de mantenimiento mínimo establecido en el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, modificado por Orden de 16 de abril de 1998, BOE 28/04/98).

ANEXOS

1.- Consignas.

- Jefe de Emergencias.
- Equipo de Emergencias.
- Centro de Control.
- Instrucciones generales para todo el personal.
- Instrucciones en el uso de extintores portátiles.
- Instrucciones para la evacuación de personas con discapacidad.
- Directorio de emergencias.
- Modelo de recogida de datos en caso de amenaza de bomba.

2.- Modelo de carta de nombramiento para los componentes de los Equipos de Emergencias.

3.- Planos.

CONSIGNAS

JEFE DE EMERGENCIAS – “J.E.”**FUNCIONES**

Su función es la de dirigir el siniestro, realizando la toma de decisiones y comunicando las órdenes oportunas.

Comprende la máxima responsabilidad sobre las personas que se encuentran en el Centro. Así mismo realizará la labor de coordinación con los posibles Servicios de Ayuda Externos de emergencia que pudieran intervenir (Bomberos, Ambulancias, Policía, Protección Civil, etc.).

El Jefe de Emergencia estará siempre localizado, delegando en su sustituto en casos de ausencia obligada. Dispondrá de un teléfono móvil o medio similar para localizarlo.

INSTRUCCIONES

1. Debe estar **siempre localizable**, y en caso de ausencia notificará la misma al sustituto y al personal del Equipo de Emergencias.

2. Una vez declarada la emergencia, y sea avisado acudirá al Centro de Control desde donde dirigirá la misma.

3. **Decidirá** la orden de evacuación de acuerdo con la evolución de la emergencia.

4. En caso de tener que **ordenar la evacuación** general del Centro, dará instrucciones al Equipo de Emergencias y/o a la persona que está en el Centro de Control, para que den la señal de evacuación utilizando el sistema de comunicación establecido.

5. Una vez evacuado todo el personal y situados en el punto de reunión establecido, esperará el recuento del personal por parte del Equipo de Emergencias hasta que le confirmen que están todo el personal evacuado. Entonces dará por finalizada la evacuación.

6. A la llegada de los Servicios de Ayuda externos, cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos. Asimismo, colaborará con ellos en todo aquello en que le sea requerida su ayuda.

7. Una vez extinguido el incendio o controlada la situación de emergencia, inspeccionará las instalaciones siniestradas y redactará un primer informe, sin detrimento de posteriores análisis en profundidad.

EQUIPO DE EMERGENCIAS**FUNCIONES**

1.- Intervención inmediata en caso de que se produzca una emergencia. Los miembros de este equipo se dirigirán, al lugar del siniestro, evaluarán sus condiciones y comenzarán, en caso de ser necesario, la sofocación o las medidas de prevención necesarias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles). En cualquier caso atenderán las indicaciones efectuadas por el J.E.

2.- Cuando el J.E. les de la orden de evacuar, asegurarán una evacuación total o parcial de las personas que se encuentren en el Centro. Se encargarán de que la evacuación sea ordenada y garantizarán que se ha dado la alarma.

INSTRUCCIONES**Si detecta un incendio o le comunican un incendio:**

1. Mantenga la calma, no grite.
2. Avise del incendio al J.E. ó delegue esta acción en otra persona.
3. Si la magnitud del incendio lo permite, inicie la extinción con los extintores portátiles de la zona hasta que lleguen los demás componentes del Equipo de Emergencias.
4. En caso de no poder extinguir el incendio, lo comunicará inmediatamente al Jefe de Emergencias. Se comunicará igualmente en caso de que sí se haya podido extinguir.

En caso de evacuación:

1. Anunciar la evacuación de su sector o zona al oír la alarma general ó el aviso del J.E.. Antes habrán preparado la misma, comprobando que las vías de evacuación se encuentran expeditas, toma de puestos, etc.
2. Dirigir el flujo de personas hacia las vías de evacuación.
3. Ayudar a las personas discapacitadas o incapacitadas para la evacuación por sí mismas, a evacuar utilizando las técnicas de evacuación adecuadas para estos casos.
4. Comprobar que no quedan personas rezagadas una vez evacuado su sector/zona.
5. Comprobar ausencias en el punto de reunión una vez que se haya realizado la evacuación. Una vez recontado se comunicará al Jefe de Emergencias si se encuentran todos los trabajadores.

CENTRO DE CONTROL

Es el lugar donde se centraliza la información y toma de decisiones durante una emergencia. En él deberá haber una copia actualizada del Plan de Emergencias con todos los planos y un listado actualizado de teléfonos de emergencia.

Desde el Centro de Control el Jefe de Emergencias realizará la llamada a los medios externos y coordinará a los equipos de emergencia.

Las personas situadas en el mismo deberán tener conocimientos en la operativa de las emergencias.

INSTRUCCIONES GENERALES DE EMERGENCIA

Normas de Prevención de incendios:

- Recuerde que está PROHIBIDO fumar en todo el recinto sanitario.
- Si detecta algún enchufe o cable eléctrico, deteriorado, o que produce chispas, avise a responsable superior o a personal de mantenimiento.
- NO deposite vasos de líquido sobre aparatos eléctricos.
- Conozca y familiarícese con su situación en el centro y las vías de evacuación.
- Conozca los compañeros forman parte del Equipo de Emergencias.



Qué hacer si descubre un incendio:

- Mantenga la calma e inmediatamente, AVISE al Personal de Emergencias del Centro y siga sus instrucciones.
- Si se encontrara solo, salga del lugar, cierre la puerta sin llave y AVISE.
- Si observa que sale humo por debajo de una puerta NO la abra y AVISE.
- Si se encontrara atrapado en un recinto o habitación, haga saber su presencia a través de: los pulsadores de alarma, del teléfono, ventanas si las hubiera, etc...
- Si tuviera que atravesar una zona con humo, agáchese y póngase un pañuelo o trapo húmedo cubriendo la nariz y la boca.



Que hacer en caso de evacuación:

- Siga las instrucciones del Equipo de Emergencias.
- Evacue de forma ordenada y con rapidez, sin correr ni dar empujones.
- NO regrese a recoger sus objetos personales.
- NO utilice los ascensores.
- Utilice las vías de evacuación establecidas. Siga las señales de evacuación.
- NO se detenga en las salidas o mientras esté evacuando el edificio.
- Intente transmitir tranquilidad a las personas que hayan podido perder la calma.
- Ayude a las personas impedidas o con discapacidad.
- Permanezca en el punto de reunión establecido y siga las instrucciones de los responsables de Emergencias.



INSTRUCCIONES PARA EL USO DE EXTINTORES PORTÁTILES

1. - Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. - Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
3. - Acercarse al fuego lentamente dejando una distancia de seguridad y protegiéndose con el disparo del agente extintor. No perder nunca el sentido de la orientación, y tener siempre claro dónde está la puerta (en caso de recinto cerrado).
4. - Apretar la maneta para descargar el agente y efectuar una pequeña descarga de comprobación.
5. - Dirigir el chorro a la base de las llamas y mover la manguera en forma de zig-zag.



INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

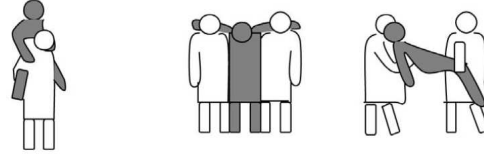
- El personal sanitario que esté atendiendo a una persona con alguna discapacidad, será el encargado de prestar asistencia para la evacuación de la misma.
- En caso de que el personal sanitario (como pueda ser un fisioterapeuta) que tenga que prestar asistencia a más de un paciente, solicitará la ayuda a otros compañeros.
- Mantenga la calma durante toda la emergencia, para transmitirla a la persona con discapacidad que usted está asistiendo.
- Es conveniente consultar a las personas con discapacidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.
- Recuerde que en caso de emergencia no debe utilizar los ascensores.

En caso de persona con discapacidad física.

- En caso de evacuar a personas que están en silla de ruedas, informe a la persona que tomará el control de la silla.
- Movilice a la persona en silla de ruedas con rapidez. Guíela cuidadosamente, no empuje a otras personas que transitan por la ruta de evacuación.
- Para bajar o subir escaleras, solicite ayuda a otras personas (mínimo a 3 personas) para levantar a la PCR en silla de ruedas.
- Procure bajar las escaleras de modo que la persona en silla de ruedas se encuentre de espaldas, para transmitirle mayor seguridad.
- Si tiene posibilidad, sujete a la persona a la silla de ruedas. Puede hacerlo con una faja, una prenda de ropa o cualquier otro objeto.
- En caso de no poder movilizar a la persona en su silla de ruedas, puede realizar un levantamiento con ayuda de otra persona (técnica de levantamiento con “silla de brazos”) y asegúrese de que otra persona traslade la silla de ruedas. Una vez que baje las escaleras, coloque a la persona nuevamente en la silla de ruedas y evacúe con rapidez.
- Otra forma de trasladar a la persona es utilizando una férula larga de espalda, sábana o manta. Una vez colocada y asegurada la persona, trasládela rápidamente hasta el punto de reunión.
- Si la persona se moviliza con ayuda de muletas, usualmente está en la capacidad de bajar o subir con rapidez. No toque sus muletas pues son su punto de apoyo.

Técnicas de traslado:

• TÉCNICAS POR LEVANTAMIENTO



• TÉCNICAS POR ARRASTRE



En caso de persona con discapacidad visual.

- Preséntese, indíquele qué está pasando y ofrezca su ayuda.
- Ofrézcale su brazo u hombro, de este modo usted se transformará en un guía vidente para indicarle claramente lo que va a hacer.
- Describa por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Camine lo más rápido posible.
- Si los pasillos cuentan con pasamanos, indíquele la ubicación para proporcionar más apoyo y seguridad.
- Procure ser muy descriptivo acerca de lo que está sucediendo y de la ruta de evacuación. Alértele de posibles peligros en el recorrido.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados

En caso de persona con discapacidad auditiva.

- Alerta a la persona con discapacidad auditiva con un leve toque en el hombro o el brazo.
- Por lo general, las personas con este tipo de discapacidad leen los labios, con lo cual cuando le de instrucciones posicione frente de ella.

DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

INTERNO

Componentes	Personal asignado	Localización
Componentes de emergencias	Nombre	Localización
Jefe de Emergencias	Javier Nadal Oltra	964133334
(sustituto en caso de ausencia)	Cristina Martín Rodríguez	964133335
Jefe de Intervención	Rosario Ania Soriano	964133330
Equipo de Emergencias (Intervención y Evacuación)	Intervención:	
	Rosario Ania Soriano	964133330
	Cristina Martín Rodríguez	964133335
	Evacuación:	
	Cristina Martín Rodríguez	964133335
Persona encargada de alertar al Jefe de Emergencias desde el Centro de Control	Mario Pérez Martínez	964133330

EXTERNOS

Centro de Coordinación de Emergencias	112
Bomberos	962 65 08 89
Policía local	092
Policía Nacional	091
Guardia Civil	062
Hospital de Sagunto	962 339 330
Ayuntamiento de Soneja	964 135 004

MODELO DE CARTA RELATIVA A DESIGNACIÓN COMO COMPONENTE DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Sr/Sra. D./Dña.:

Valencia a de 20

Muy Sr. nuestro:

Conforme a lo tratado verbalmente, le comunicamos que D./Dña.como Coordinador/a del Centro / Responsable del Centro, ha decidido, al amparo de lo indicado en los art. 20 y 33 de la Ley de de Prevención de Riesgos Laborales, que forme parte del Equipo de Emergencia del Centro..... Concretamente, usted es nombrado (como / forma parte del Equipo de):

-

Para lo cual se le hace entrega y se le explica las funciones que tiene encomendadas en dicho Plan de Emergencias.

Rogándole firme el duplicado de esta carta, como acuse de recibo y aceptación del nombramiento, aprovechamos para saludarle muy atentamente.

Recibido:

Fecha:

Fdo.:.....

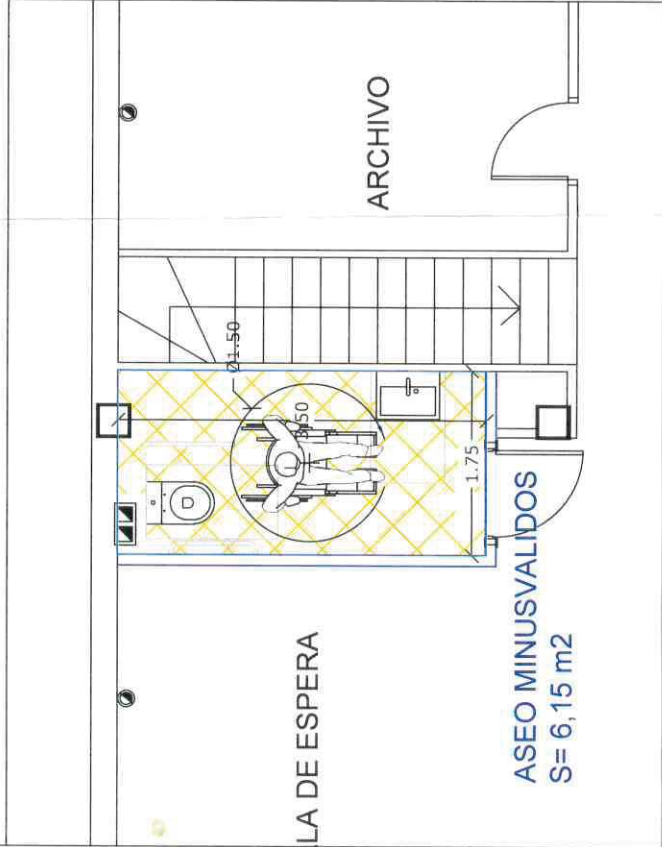
PLANOS



PLANTA PRIMERA- estado actual
E= 1/150



PLANTA PRIMERA- ALBAÑILERIA
E= 1/100



detalle del aseo E 1/50

Firmado digitalmente por SERISUEL O MENEU JOSE MANUEL...
18892516V
DN: cn=SERISUEL O MENEU JOSE MANUEL, o=18892516V, postal=MANUEL, c=ES
MANUEL - c=ES
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 2018.10.05 18:11:02.00

SERISUEL O MENEU JOSE MANUEL - 18892516V

TITULAR: AJUNTAMIENTO DE SONEJA	ESCALA: 1 / 100	FIRMA:
REF.: 03-MS-2018 FECHA: 08-2018	INFORMACION ADICIONAL:	JOSE M. SERISUEL O MENEU ARQUITECTO
EMPLAZAM.: C/ MAYOR Nº 72- SONEJA	Nº: 02	VTE. MONTEJO MENT INGENIERO TEC. INDUSTRIAL
PLANO DE PLANTA- ACTUAL Y REFORMA		
INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOCAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA DE SONEJA		
TECNO-5		